

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO ALUMNO/A TRABAJADOR/A EN
EL PROYECTO.....CAÑAHERO ECOLÓGICO.....
DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO
ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA**

DATOS DEL PROYECTO
Denominación: ESCUELA PROFESIONAL CAÑAHERO ECOLÓGICO
Especialidad: AGRICULTURA ECOLÓGICA
Localidad: CAÑAHERO -CÁCERES-

* Ponga un número (1,2, 3)

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE		
APELLIDOS:		NOMBRE:
Edad:	Fecha nacimiento:	D.N.I.:
Domicilio :		
Localidad :		Código postal:
Discapacidad: SI ☐ NO ☐		Teléfono:
Email:		

DATOS FORMATIVOS:	
Titulación¹	
Cursos relacionados²	

EXPERIENCIA PROFESIONAL PREVIA.		
Puesto:	Empresa:	Período:
Puesto:	Empresa:	Período:
Puesto:	Empresa:	Período:
PROYECTOS ANTERIORES DE ETCOTE EN LOS QUE HA PARTICIPADO		
Entidad	Especialidad	Período

SOLICITA: Participar como alumno/a trabajador/a en el proyecto de referencia promovido por la entidad, al amparo de la Orden de 19 de marzo de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2018 a entidades promotoras de proyectos del Programa de formación en alternancia con el empleo Escuelas Profesionales de Extremadura.

A cuyos efectos:

PRIMERO.-DECLARA RESPONSABLEMENTE;

A- Que los datos aportados a la presente para acreditar su derecho a adquirir la condición de alumno/a participante son ciertos y veraces.

B- Que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 96/2016, de 5 de julio para ser destinatario y en particular;

B1-No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto, ni cualquier otro impedimento personal o de cualquier otra índole para la realización de las actividades propias de la ocupación laboral a desempeñar de acuerdo con la normativa de aplicación.

¹ Deberá consignarse tanto la titulación de más alto ciclo ostentada por el firmante, como en su caso, toda aquella titulación, competencia o cualificación profesional relacionada o conexas con la materia específica o en su caso requerida como criterio de acceso.

² Indicar denominación, entidad, y fecha de impartición.

B2-Cumplir todos los requisitos establecidos para formalizar un contrato de formación y aprendizaje.

B3-Que reúne los requisitos mínimos de acceso a la formación establecidos en la normativa correspondiente y carece de titulación, competencia o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.

SEGUNDO.-EXPRESA COMPROMISO EN FIRME con independencia de las obligaciones de carácter laboral que en su momento puedan derivarse de la suscripción del contrato de formación y aprendizaje con la entidad promotora, de asumir las obligaciones derivadas de su participación en el presente proyecto, y en particular, seguir con aprovechamiento y diligencia las enseñanzas, participar de manera activa tanto en los aspectos teóricos como de trabajo efectivo, y en la evaluación y tutorización de las mismas y asistir regularmente cumpliendo los horarios y normas que se estipulen por la entidad promotora dentro de los límites marcados por el Decreto 96/2016, de 5 de julio y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

Por aprovechamiento se entiende tanto la adecuada actitud en relación con el aprendizaje como el mantenimiento de actitudes y comportamientos respetuosos con sus compañeros, personal de la entidad promotora, así como con los empleados públicos encargados del seguimiento de las actividades formativas.

TERCERO.-AUTORIZA al Servicio Extremeño Público de Empleo a recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos datos sean necesarios, al objeto de *(Marcar con una cruz lo que proceda)*:

- ☒ Compruebe sus datos personales mediante el Sistema de Verificación de Datos de identidad. Según el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre.
- ☒ Recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social informe de vida laboral.
- ☒ Recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos otros datos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente solicitud
- ☒ Verificar su situación laboral y correcto cumplimiento y seguimiento de su inserción laboral, una vez finalizados los proyectos

Dichos datos podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación, informándole asimismo de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación y Empleo y/o Servicio Extremeño Público de Empleo.

En a.....de.....de 2018.

Fdo:

INFORMACION ESCUELAS PROFESIONALES

NOMBRE DEL PROYECTO: ESCUELA PROFESIONAL “CAÑAMERO ECOLÓGICO”
LOCALIDAD DONDE SE IMPARTIRÁ: CAÑAMERO

Decreto 96/2016, de 05 de julio, modificado por el Decreto 85/2017, de 13 de junio y según la Orden de 19 de marzo de 2018, procede a dictar las siguientes pautas de actuación.

Fecha aproximada de impartición: 2 noviembre de 2018 a 2 noviembre de 2019

ESPECIALIDAD	ENTIDAD	REQUISITOS DE ACCESO	TITULACIONES QUE SE OBTENDRAN CON ESTA ESPECIALIDAD
AGRICULTURA ECOLÓGICA Alumnos:15	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO	No se exigen requisitos académicos no profesionales Personas mayores de 18 años a fecha de contratación por la entidad promotora, inscritas como demandantes desempleadas en los Centros de Empleo a fecha de realización de sondeo o, en su caso, a fecha de finalización de la difusión pública. Asimismo, las personas preseleccionadas deberán cumplir, tanto a fecha de contratación como a fecha de fin de difusión o sondeo, los siguientes requisitos:	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD / AGAX0208 / ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA (NIVEL 1) CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD / AGAU0108 / AGRICULTURA ECOLÓGICA (NIVEL 2)

		1. No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto. 2. Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y aprendizaje. 3. Cumplir los requisitos mínimos exigidos en la normativa para el acceso a la formación del certificado de profesionalidad, en su caso, contenido en el proyecto formativo de la acción en alternancia de formación y empleo. 4. Carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.
--	--	--

Plazo presentación de solicitudes: DEL 5 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE SEPTIEMBRE de 2018 HASTA LAS 14:00 H

Lugar de presentación de solicitudes: EN EL CENTRO DE EMPLEO DE CAÑAMERO, CENTRO DE EMPLEO DE TRUJILLO O EN EL AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO.

Si se registrara solicitud en otra administración, los interesados deberán enviar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, copia de la solicitud vía fax 927027624

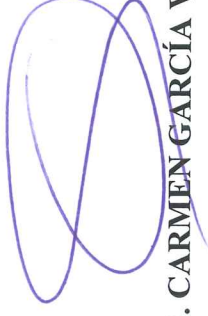
Las solicitudes se pueden obtener en el Centro de Empleo de Cañamero, Centro de Empleo de Trujillo, Ayuntamiento de Cañamero o en la dirección electrónica del SEXPE, www.extremaduratrabaja.net.

NOTA IMPORTANTE: La titulación que se indique en la solicitud deberá coincidir con la información reflejada en la demanda de empleo del solicitante.

El listado provisional de seleccionados se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cañamero, en el Centro de Empleo de Cañamero y en el Centro de Empleo de Trujillo el día 21 de septiembre de 2018.

Trujillo a 4 de septiembre de 2018

PRESIDENTA DEL GRUPO MIXTO DE TRABAJO



FDO. CARMEN GARCÍA VEGA

ANEXO I: PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN DE ESCUELAS PROFESIONALES

Preselección de personas candidatas:

El Grupo Mixto de Trabajo ordenará y baremará a los candidatos admitidos de la siguiente manera y con el siguiente orden:

GRUPO I: Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados según menor nivel de formación y dentro del mismo nivel de formación se aplicará el siguiente baremo:

- a) Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo. 4 puntos
 - b) Demandantes de primer empleo 2 puntos
 - c) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. 2 puntos
 - d) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de baremación: 1 punto
 - e) Mujeres desempleadas. 0,5 puntos
 - f) Personas discapacitadas. 0,5 puntos
 - g) Mayores de 45 años. 0,5 puntos
- En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b), c) y d) por ese orden

De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleados

GRUPO II: Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados según menor nivel de formación y dentro del mismo nivel de formación a los que se aplicarán los baremos del punto anterior.

En este punto, se realizará comprobación definitiva sobre si las personas preseleccionadas cumplen los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar contratos para la formación y el aprendizaje, teniendo en cuenta que no puede celebrarse este contrato con personas que hubiesen desempeñado con anterioridad el mismo puesto de trabajo en la misma empresa durante un tiempo superior a doce meses.

Quedarán excluidas las personas que ya hayan tenido un contrato para la formación y el aprendizaje para la misma ocupación o actividad profesional y hubiese expirado la duración máxima del mismo; pero no, los que hubieran tenido un contrato para otra ocupación u actividad profesional.

Se elaborará un listado provisional de pre-seleccionados o seleccionados por especialidad y localidad en el que figurarán las personas baremadas ordenadas por puntuación, las no baremadas (en su caso) y las personas excluidas con el motivo de exclusión.

El listado se publicará en el tablón de anuncios de la entidad y del centro de empleo y se dará un plazo de reclamaciones de dos días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación.

Las reclamaciones deberán presentarse ante el centro de empleo para que el Grupo Mixto las estudie y eleve a definitivo los listados con las correcciones oportunas.

El resultado obtenido nos proporcionará una serie de candidatos adecuados para el acceso a estos proyectos.

Transcurrido el plazo y solventadas las posibles reclamaciones, se harán públicos los Listados definitivos de pre-seleccionados por cada especialidad, proyecto y/o localidad.

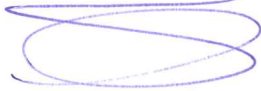
El resultado obtenido nos proporcionará un listado ordenado de precandidatos/as, de los cuales pasarán a la fase de selección un máximo de tres candidatos por puestos. Si hubiese empate en el corte del último puesto de los candidatos, se enviarán todos los que coincidan en puntuación y día de inscripción como desempleado.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y solventadas las mismas, se harán públicos los Listados Definitivos de seleccionados por cada especialidad y proyecto.

En el listado se indicará el motivo de la denegación de las reclamaciones si las hubiera.

Una vez publicados los listados definitivos de cada especialidad, la entidad efectuará las contrataciones siguiendo el orden riguroso fijado en las listas definitivas.

Los aspirantes que cumpliendo los requisitos y habiendo superado el proceso de selección no sean contratados, quedarán en lista de espera para futuras sustituciones en la misma especialidad.

En Trujillo a 04 de Septiembre de 2018
PRESIDENTA DEL GRUPO MIXTO

Fdo: CARMEN GARCÍA VEGA